



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-13256003- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2025-13256003- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 27/03/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 482- ENVIO RESOLUCION 296 - DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL AL "FESTIVAL BARRIAL CULTURAL"

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: ---

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: NOTA 482- ENVIO RESOLUCION 296 - DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL AL "FESTIVAL BARRIAL CULTURAL"

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 482- ENVIO RESOLUCION 296 - DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL AL "FESTIVAL BARRIAL CULTURAL"

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.27 16:10:00 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.27 16:10:01 -03:00



NOTA N° 486/CCC15/2025

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello;
Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 296 – DECLARACION INTERES SOCIAL Y CULTURAL AL
"FESTIVAL BARRIAL CULTURAL"**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Ing. Rubén Daniel López
P/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15



RESOLUCIÓN N.º 296
ASAMBLEA 155 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de FEBRERO de 2025.-

DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CULTURAL AL
“FESTIVAL BARRIAL CULTURAL”

ANTECEDENTES

Recibimos siguiente nota cuyo texto reproducimos a continuación y adjuntamos a la presente resolución:

19 de febrero 2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A través de la presente se solicita a la comisión de cultura del consejo consultivo vecinal de la comuna 15 considerar, tratar y emitir una resolución en la próxima asamblea que refiera a la importancia y valor que posee para dicha comuna la realización del “Festival Barrial Cultural” que realiza desde hace 20 años la agrupación cultural “Cachengue y Sudor” junto con la “Asociación civil sobrevivientes y familiares de cromañón en movimiento por la memoria”. Dicho festival a realizarse el sábado 22 de marzo en la calle Rojas, entre San Martín y Apolinario Figueroa es organizado con el propósito de promover los principios de memoria, verdad y justicia, así como señalar la importancia del sostenimiento de una política de DDHH activa de la que la comunidad y el arte son protagonistas. En este evento participan agrupaciones vecinales, colectivos artísticos, organizaciones por los DDHH, grupos musicales y gente de a pie. Durante los últimos años las tratativas administrativas para la realización de dicho evento se han convertido en un obstáculo que ha hecho correr el riesgo de la realización del festival. Consideramos como agrupación cultural y colectivo de artistas residentes en la comuna 15 que este es un evento de la comunidad para la comunidad es por eso que solicitamos el apoyo, acompañamiento y la participación del consejo consultivo comunal por medio de una resolución de apoyo con el propósito de ser anexada junto con otros documentos solicitados por las autoridades para la realización del trámite.

Desde ya muchas gracias.

Saluda atentamente.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: El Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15, declara de **Interés Social y Cultural para la Comuna 15** al **"FESTIVAL BARRIAL CULTURAL"** a realizarse el sábado 22 de marzo en la calle Rojas, entre Av. San Martín y Apolinario Figueroa en el horario de 17 a 2 hs AM, en el barrio de Villa Crespo.

ARTICULO 2: El **FESTIVAL** organizado históricamente por varias instituciones, grupos barriales en diferentes disciplinas y vecinos con el propósito de promover los principios de memoria, verdad y justicia, así como señalar la importancia del sostenimiento de una política de DDHH activa de la que la comunidad y el arte son protagonistas.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal gestione las autorizaciones correspondientes para la realización del dicho festival.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

Comisión de Seguridad Y Derechos Humanos

Comisión de Cultura

Consejo Consultivo Comunal 15

19 de febrero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A través de la presente se solicita a la comisión de cultura del consejo consultivo vecinal de la comuna 15 considerar, tratar y emitir una resolución en la próxima asamblea que refiera a la importancia y valor que posee para dicha comuna la realización del "Festival Barrial Cultural" que realiza desde hace 20 años la agrupación cultural "Cachengue y Sudor" junto con la "Asociación civil sobrevivientes y familiares de cromañón en movimiento por la memoria". Dicho festival a realizarse el sábado 22 de marzo en la calle Rojas, entre San Martín y Apolinario Figueroa es organizado con el propósito de promover los principios de memoria, verdad y justicia, así como señalar la importancia del sostenimiento de una política de DDHH activa de la que la comunidad y el arte son protagonistas. En este evento participan agrupaciones vecinales, colectivos artísticos, organizaciones por los DDHH, grupos musicales y gente de a pie. Durante los últimos años las tratativas administrativas para la realización de dicho evento se han convertido en un obstáculo que ha hecho correr el riesgo de la realización del festival. Consideramos como agrupación cultural y colectivo de artistas residentes en la comuna 15 que este es un evento de la comunidad para la comunidad es por eso que solicitamos el apoyo, acompañamiento y la participación del consejo consultivo comunal por medio de una resolución de apoyo con el propósito de ser anexada junto con otros documentos solicitados por las autoridades para la realización del trámite.

Desde ya muchas gracias.

Saluda atentamente.